



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO



FONDOS ESTUDIANTILES UAH 2012

“ACTIVA TUS IDEAS”

Bases de Postulación

1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Vicerrectoría de Integración y Relaciones Universitarias, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), el Centro de Reflexión y Acción Social (CREAS) y el Centro Universitario Ignaciano (CUI) convoca e invita a participar a los estudiantes de nuestra Universidad de los Fondos Estudiantiles UAH 2012 “*Activa tus Ideas*”.

En el contexto de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), las universidades están llamadas a formar profesionales responsables con vocación de servicio y un comportamiento ético. En concordancia con su misión institucional, la Universidad Alberto Hurtado busca “*entregar una formación integral a los estudiantes, para que sean profesionales con sentido ético y espíritu de servicio, con capacidad de seguir aprendiendo y responder creativamente a los desafíos personales y sociales*”.

A través de la implementación de los proyectos se incentiva la generación de vínculos de confianza, la constitución de redes entre estudiantes, la conformación de grupos interdisciplinarios, el liderazgo estudiantil socialmente responsable, la vinculación con el medio desde una perspectiva disciplinar, la creatividad y la capacidad de gestión.

2.- AREAS DE PARTICIPACIÓN

- Emprendimiento social.
- Grupos socialmente vulnerables o excluidos: preferencialmente los considerados por la Compañía de Jesús (Migrantes, Mapuches, Trabajadores en situación precaria, marginación urbana) citados en el plan apostólico de la Provincia chilena.

- Redes comunitarias e Integración.
- Participación ciudadana.
- Medioambiente.
- Derechos ciudadanos.
- Extensión Académica (foros, seminarios, ciclos de charlas, etc.)
- Artística y Cultural
- Recreativas y Deportivas
- Educación
- Otras a proponer en temas afines

3.- APOYOS A LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DE RECEPCIÓN

Durante la vigencia del llamado a concurso, la DAE y CREAS, recibirán consultas y prestarán asesoría a los estudiantes en la elaboración y formulación de los proyectos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha designado como coordinadores del Fondo para la Participación Estudiantil a Esteban Vega y Manuel Caire en representación de DAE y CREAS respectivamente, quienes atenderán las consultas y apoyarán la presentación de los proyectos. Los estudiantes interesados podrán acercarse directamente a las oficinas de la DAE o del CREAS, ubicadas en Almirante Barroso N° 10 y Almirante Barroso N° 40, respectivamente, o podrán enviar correos electrónicos a evega@uahurtado.cl y mcaire@uahurtado.cl. Podrán además realizar consultas a Soledad Villarroel, Asistente Administrativo de la DAE, tanto presencialmente como al correo svillarr@uahurtado.cl.

Los proyectos deben ser presentados sólo en el formulario que se adjunta a estas bases, escritos en computador, y enviado por correo electrónico a evega@uahurtado.cl, mcaire@uahurtado.cl y svillarr@uahurtado.cl.

El plazo de recepción será el día 13 de abril de 2012 hasta las 23:59 hrs.

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado agrupados en:

a.- Centros de Estudiantes, el que asumirá la responsabilidad de la gestión y ejecución del proyecto.

b.- Grupos o colectivos de alumnos (de preferencia interdisciplinarios), señalando expresamente quién es el director responsable y los integrantes del equipo de ejecución del proyecto, quienes responderán solidariamente ante cualquier falta a las presentes bases.

c.- Iniciativas individuales que declaren en su desarrollo incorporar a más estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado.

Los estudiantes participantes deben estar matriculados en alguna de las carreras de pregrado. No podrán patrocinar proyectos ni ser parte del equipo ejecutor estudiantes en

causal de eliminación o que presenten rendiciones pendientes de proyectos anteriores financiados por la Universidad Alberto Hurtado.

5. OBJECIONES A LA POSTULACION

- a.- Un estudiante sólo podrá participar como responsable de un proyecto.
- b.- Dos o más proyectos iguales, aunque el responsable sea distinto.
- c.- No serán elegibles proyectos de tesis, seminarios de título, memorias, investigaciones propias del currículo de una carrera o actividades vinculadas a asignaturas.

6.- DE LOS RECURSOS SOLICITADOS:

Se entregará financiamiento a los proyectos seleccionados por un monto máximo de \$300.000¹.

Se privilegiará en la evaluación aquellos proyectos que presenten un número importante de organizaciones y/o instituciones contrapartes, y aquellos proyectos que aporten recursos propios para la ejecución del mismo.

La Comisión Evaluadora podrá proponer modificaciones al presupuesto y/u otorgar un porcentaje del monto total solicitado, según la evaluación final de los proyectos presentados.

Los objetivos del Fondo excluyen el financiamiento de honorarios e iniciativas que contemplen el consumo de alcohol y drogas, tanto para los ejecutores como para terceros.

Si el proyecto contempla la adquisición de infraestructura y/o equipamiento deberá explicitarse claramente esta situación, siendo la comisión evaluadora quien decidirá la pertinencia del gasto.

7. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos recepcionados se realizará en dos instancias:

Primero: Una Comisión Técnica integrada por profesionales de la DAE, CREAS y CUI evaluará el cumplimiento de las presentes bases, quedando fuera de la evaluación final aquellas iniciativas que falten a estas.

Segundo: Una Comisión Evaluadora compuesta por las siguientes personas:

- 1.- Directora de la DAE, Sra. María Elena Cuadro Cawen

¹ El jurado se reservará el derecho de aprobar el financiamiento de proyectos por sobre esa cifra, en el caso que la situación lo amerite.

- 2.- Director del CREAS, Sr. Juan Ignacio Latorre Riveros
- 3.- Jefa de Formación e Identidad Ignaciana del CUI, Sra. Pilar Santelices Artaza
- 4.- Encargado de Gestión Estudiantil, Sr. Esteban Vega Toro
5. Encargado de Aprendizaje Servicio CREAS, Manuel Caire

Esta Comisión Evaluadora recibirá la primera evaluación de la Comisión Técnica y será la encargada final de evaluar y seleccionar los proyectos presentados.

Los criterios de evaluación de los proyectos presentados serán los siguientes:

- Carácter innovador e interdisciplinariedad.
- Factibilidad dada por la coherencia entre la fundamentación, objetivos, programación y recursos solicitados.
- Eficiencia del proyecto dada por la planificación de las actividades asociadas, contrapartidas acreditadas y convenios formales con otras instituciones.
- Diagnóstico de las necesidades de la comunidad a intervenir.
- Sustentabilidad del proyecto en el tiempo
- Participación activa de la comunidad en la elaboración y/o implementación del proyecto.
- Articulación con otras redes sociales o Instituciones que trabajan en la temática.
- Presencia de acciones vinculadas con la disciplina.

Los resultados del concurso serán dados a conocer el día 20 de Abril de 2012 por los canales regulares de la Universidad. Los resultados son inapelables, sin embargo, los responsables de los proyectos postulados pueden acercarse a la oficina correspondiente para efectuar consultas y recibir retroalimentación.

8. DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, ACOMPAÑAMIENTO Y RENDICIÓN DEL PROYECTO

La entrega de los recursos se realizará conforme a la planificación de gastos presentada en cada proyecto. Sin embargo, en ningún caso se entregarán todos los recursos en una sola cuota.

Es importante señalar que a partir de la segunda cuota en adelante los recursos serán entregados previa aprobación de la rendición de cuentas anterior.

En el caso que el proyecto aprobado contemple uso de espacios físicos de la Universidad, se deberá seguir el conductor regular establecido para estos efectos.

Con el fin de acompañar a los estudiantes en el proceso de ejecución del proyecto, se desarrollará a mediados de semestre una jornada evaluativa cuya asistencia será de carácter obligatorio para los directores de los proyectos seleccionados. En esta jornada se solicitará un informe de avance de las actividades realizadas que considere el desarrollo parcial o total del proyecto, para lo cual se dispondrá de un formulario para este efecto. Los cambios que se susciten en el desarrollo del proyecto deberán ser avisados con anticipación por el responsable de la iniciativa a los coordinadores del Fondo. También, se

realizará a lo menos una visita a terreno por parte del equipo de responsable de los Fondos.

Los proyectos deberán estar concluidos² a más tardar el día viernes 14 de diciembre de 2012.

El informe final del proyecto y la rendición total de los fondos deberán presentarse una vez concluido éste, dentro de los quince días posteriores. Deberá contener una evaluación de la implementación del proyecto, del logro de los objetivos y de los resultados materiales eventualmente comprometidos.

VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

<http://daehurtado.blogspot.com/>

CENTRO DE REFLEXIÓN Y ACCION SOCIAL

<http://creas.uahurtado.cl/>

CENTRO UNIVERSITARIO IGNACIANO

<http://cuignaciano.uahurtado.cl/>

² Se entenderá por concluidos el que se encuentren ejecutados en un 100%.